

CONVOCATORIA DE INTEGRACIÓN DE LAS REDES TEMÁTICAS CONACYT DE INVESTIGACIÓN 2009

Antecedentes

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007, establece como elementos generales, la promoción de un mayor apoyo directo a la investigación en ciencia y tecnología, que permite un valor elevado de nuevas ideas en un entorno propicio para generar el crecimiento de la productividad nacional; de igual manera, establece la creación de vínculos entre los sectores público, académico y empresarial que facilita el financiamiento de las actividades de ciencia, innovación y tecnología.

La Ley de Ciencia y Tecnología, en su Artículo 2, establece como base para una política de Estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, el incrementar la capacidad científica, tecnológica y de formación de investigadores para resolver los grandes problemas nacionales, contribuir al desarrollo del país y elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos, así como el desarrollo y la vinculación de la ciencia básica y la innovación tecnológica asociadas a la actualización y mejoramiento de la calidad de la educación y la expansión de las fronteras del conocimiento, entre otros.

Para la ejecución de los Programas del CONACYT, éste constituyó el Fondo Institucional del CONACYT, (Fondo Institucional), en el que el órgano máximo de decisión es el Comité Técnico y de Administración del Fondo Institucional referido, en cuyas funciones se encuentra, entre otras, el aprobar la celebración de los actos y contratos de los cuales puedan derivar erogaciones con cargo al patrimonio del Fondo Institucional, sujetándose a lo dispuesto por los Programas, asimismo se establece como facultad del citado Comité Técnico y de Administración cualquier otra que derive de la Ley de Ciencia y Tecnología, del contrato de fideicomiso, de las Reglas de Operación y demás disposiciones aplicables al Fondo Institucional.

Para auxiliar al Comité Técnico y de Administración del Fondo Institucional en sus funciones, el CONACYT aprobó los Lineamientos para la Formación y Consolidación de Redes Temáticas CONACYT de Investigación en donde se contempla la conformación del Consejo Asesor de Redes Temáticas como un órgano colegiado que asume funciones que permiten la aprobación, supervisión, evaluación, seguimiento y planteamiento de recomendaciones relacionadas con el desarrollo y funcionamiento de las Redes Temáticas CONACYT de investigación, para que permitan brindar soluciones de alto impacto al desarrollo del país y al bienestar de su población. A la fecha, este Consejo Asesor de Redes Temáticas ha aprobado doce Redes.

Mediante Acuerdo número 07/I/2009, emitido por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Institucional en su Sesión celebrada el 7 de mayo de 2009, se instruyó para que la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Académico emitiera una convocatoria para incorporación de investigadores y personas interesadas a las Redes Temáticas.

Con base en estos principios, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), a partir de las atribuciones que le confiere la Ley de Ciencia y Tecnología y en el marco del Programa de Fomento a la Investigación Científica, a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Académico.

CONVOCA

A investigadores, tecnólogos, empresarios y demás personas interesadas en participar en alguna de las Redes Temáticas CONACYT de Investigación, que cuenten con su inscripción el Registro Nacional de Empresas e Instituciones Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) y aquellas que no requieran dicha inscripción en términos de las disposiciones emitidas por el CONACYT, a presentar sus solicitudes de conformidad con lo siguiente:

Primera Convocatoria 2009

1. El objeto de esta convocatoria es:

Promover la incorporación de investigadores y personas interesadas en la conformación de las Redes Temáticas y fortalecer la construcción y desarrollo de las mismas, entre los grupos de investigación científica y tecnológica en las instituciones de educación superior, en los centros de investigación, empresas y/o laboratorios nacionales de todo el país, en áreas estratégicas para alcanzar soluciones articuladas y estructuradas que contribuyan al desarrollo nacional y al bienestar de su población en las áreas temáticas que el Consejo Asesor de Redes Temáticas ha aprobado y que se describen a continuación:

Agua: Agua y salud; Riego y reuso de agua; Cambio climático y seguridad; Agua virtual (alimentos); Costos ambientales y costos económicos del agua; Derechos humanos (valor de uso, valor de cambio, privatización); Conflictos; Políticas públicas; Aumento del nivel del mar; Micro y mega infraestructura para cambio climático; Mitigamiento. Mecanismo de adaptación; Humedales. Restauración y conservación; Procesos hidrológicos y ecosistemas (Cambios en la disponibilidad del agua, Pérdida de biodiversidad, Agua superficial y agua subterránea, Evapotranspiración, Pérdida de biodiversidad, etc.); Manejo integral del agua: cuencas y acuíferos (Uso en agricultura y riego, Uso urbano e industrial, Uso natural, etc.); Variabilidad y cambio climático (Sequía, deterioro de suelos y desertificación, Inundaciones, Aumento del nivel del mar, etc.); Calidad del agua y salud (Calidad biológica y fisicoquímica, Enfermedades de agua y emergentes, etc.); Políticas públicas, instituciones, mercados y aspectos jurídicos (Planes y programas hídricos, Instrumentos económicos, Tarifas, Leyes, normas y regulaciones, Derechos humanos, Transparencia); Organización social, conflictos y resolución (Nueva cultura del agua, Organización de usuarios, Migrantes ambientales, Hidrodiplomacia: prevención, acuerdos y convenios, Educación y difusión); etc.

Alimentos, Agricultura y Biotecnología: Alimentos (Evaluación de factores de riesgo asociados a la contaminación microbiana, Técnicas para determinación de contaminantes en alimentos, Normas de calidad, Evaluación de riesgos en insumos y procesamientos de los alimentos, Búsqueda y evaluación de agentes a partir de material biológico, Identificación y cuantificación del contenido de compuestos bioactivos en alimentos, y Procesos de transformación de alimentos); Agrícola (Agroalimentos con valor agregado, Biomasa y Biorefinación, Bioseguridad y Organismos genéticamente modificados, Factores bióticos y abióticos y Productividad); Pecuaria (Fisiología de la reproducción, genética, Impacto ambiental de la ganadería, Nutrición y alimentos, Salud animal); y Acuícola (Reproducción, genética, Impacto ambiental, Nutrición y alimentos, Sanidad e inocuidad, Producción, Desarrollo social y aspectos bioeconómicos); etc.

Código de Barras de la Vida: Biología Molecular y Sistemática; Generación de códigos de barras de ADN para las especies de plantas, animales y hongos; Códigos de barras de las colecciones biológicas y herbarios; Aplicaciones de los códigos de barras para el reconocimiento de especies que sirven como marcadores biológicos, parásitos y plagas; Aplicación de los códigos de barras en especies de interés económico y en conservación de la biodiversidad; Reconocimiento de los ámbitos de distribución de las especies utilizando

los códigos de barras; Códigos de barras para reconocer la ontogenia de especies con metamorfosis; Uso de los códigos de barras para la explotación sustentable de especies; etc.

Complejidad, Ciencia y Sociedad: Complejidad y transdisciplinariedad de la investigación (Biología de sistemas, Complejidad ecológica, Inteligencia computacional, Complejidad social); Evaluación y prospectiva en ciencia, tecnología e innovación (Políticas públicas e Indicadores sobre capacidad de CT+I, Producción y acceso al conocimiento: Propiedad intelectual, Incentivos a la innovación y Captación de valor, Transferencia y capacidades de absorción, etc., Modelos de evaluación y prospectiva (Foresight) de CT+I); Socialización del conocimiento científico y tecnológico (Modelos para la enseñanza de la ciencia y la tecnología en áreas específicas, Infraestructura para la difusión y divulgación de la ciencia y la tecnología, Atlas Mexicano de la Ciencia); etc.

Física de Altas Energías (FAE): Física del Modelo estándar y sus extensiones; Física hadrónica y de iones pesados; Física de astropartículas y cosmología; Aceleradores, Láseres y Fuentes de luz; Detectores de partículas y radiación; Instrumentación para FAE y Física Médica; Investigaciones interdisciplinarias vinculadas con FAE; Manejo de datos y redes computacionales; Teoría de Campos y Cuerdas; etc.

Nanociencias y Nanotecnología: Nanoelectrónica; Nanofotónica; Nanomedicina; Nanobiotecnología; Nanoingeniería; Nanometrología; Nanoética; utilización de Nanomateriales o Nanocompuestos (Remediación ambiental, Generación y Almacenamiento de energía, Agricultura, Textiles, Cosméticos, Plásticos, Electrodomésticos, Cementos y Cerámicos, etc.); Métodos (de síntesis o preparación, de caracterización, de modelado computacional); Nanodispositivos, Nanomáquinas (NEMS's y MEM's); Nanobiosistemas; Modelos matemáticos, Nuevas teorías, Modelos predictivos, Uso responsable, Manejo seguro, Biocompatibilidad y el reciclado; etc.

Nuevas Tendencias de la Medicina: Investigación y desarrollo de fármacos y biológicos para el diagnóstico, profilaxis y tratamiento del Cáncer, la atención de enfermedades crónico-degenerativas, la atención del síndrome metabólico, el combate de enfermedades neurodegenerativas, la atención de enfermedades infecciosas; vacunación, diagnóstico inmunológico, inmunomodulación e inmunoterapia; diagnóstico genético; investigación y desarrollo de productos recombinantes; desarrollo de productos, servicios y procesos (pruebas de diagnóstico molecular humano, veterinario y pecuario, pruebas clínicas y pre-clínicas, ensayos en cultivos celulares y en modelos animales, ensayos de bioequivalencia y biocompatibilidad, síntesis y caracterizaciones químicas, desarrollo de productos recombinantes, vacunas, fármacos y medicamentos estuches diagnósticos y productos biológicos, farmacéuticos humanos y veterinarios); etc.

2. Objetivos de la Red Temática

El propósito central, que deberá quedar reflejado como objeto de la Red Temática, es el desarrollar en forma conjunta, entre otros, los siguientes trabajos específicos:

- Estudios (análisis), diagnósticos que presenten el “estado del arte”, los retos y las oportunidades existentes en México, materia de la temática de la Red.
 - Un catálogo de recursos humanos, de programas de formación de recursos humanos e infraestructura en México.
 - Propuesta de proyectos académicos multi institucionales en ciencia básica u orientada de interés e importancia nacional argumentando y sustentando su viabilidad.
 - Diseño y ejecución de proyectos en ciencia aplicada susceptibles de lograr la vinculación con el sector público y privado. Además de buscar financiamiento de fuentes tanto nacionales como extranjeras, se dará prioridad a los proyectos que permitan esquemas ejecutables y que consideren la solución de problemas reales de la sociedad mexicana.

- Elaboración de un Proyecto Nacional de desarrollo de la investigación científica y tecnológica en el tema.

3. Presentación de solicitudes

3.1 Los proponentes deberá actualizar o dar de alta su [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#), a través de los mecanismos establecidos en el portal del [CONACYT www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx) y deberán cumplir con la información requerida en el Sistema Informático que determine el CONACYT, en el que se deberá especificar la información que tenga carácter confidencial.

3.2. Se deberá presentar la solicitud única y exclusivamente en el formato establecido, el cual se encuentra disponible en la página electrónica del CONACYT: [Captura de Solicitud](#)

3.3 Los solicitantes deberán contar con el aval de la institución de su adscripción para que participe en las actividades de la Red Temática.

3.4 Sin excepción alguna, no se aceptarán ni se dará trámite a solicitudes ingresadas por algún medio diferente al indicado, ni incompletas o presentadas extemporáneamente

4. Contenido de la Solicitud

La solicitud deberá contener los siguientes elementos mínimos:

- a) Manifestación de participar en la Red Temática
- b) Exposición de motivos en donde especifique su interés personal en colaborar con la Red y contribuir a la consecución de los objetos de la misma.
- c) Propuesta, en no más de dos cuartillas, de un proyecto a desarrollar en alguna de las líneas de la Red en la que especifique:
 - a. Sus aportaciones personales
 - b. Sus compromisos personales con la Red y sus objetivos
 - c. Sus requerimientos
- d) Carta de la Institución de adscripción del solicitante en donde se autorice su participación en la Red. En caso de no estar adscrito a alguna institución, el solicitante deberá presentar una carta personal, bajo protesta de decir verdad que confirma su compromiso.

5. Evaluación de solicitudes

Las solicitudes serán evaluadas por el Comité Técnico-Académico de cada Red. Los dictámenes serán comunicados por escrito a cada solicitante a más tardar treinta días hábiles después del cierre de la convocatoria.

Para la evaluación de la solicitud se considerarán los siguientes elementos:

- Viabilidad de las aportaciones personales en relación al fortalecimiento de la Red.
- Capacidades académicas y de vinculación del solicitante.
- Congruencia entre los requerimientos y la viabilidad de sus aportaciones personales.
- Experiencia en el tema materia de la Red Temática.
- Claridad en los objetivos y su relación con el tema de la Red Temática.

Las solicitudes y propuestas aprobadas pasarán a formar parte del Programa General de Trabajo de la Red.

6. Formalización de la Red Temática

Los solicitantes aprobados firmarán un Convenio de integración de la Red Temática. Cada Red Temática está dirigida por un Comité Técnico-Académico. Este Comité Técnico-Académico como órgano Colegiado de la Red Temática, se encarga de proponer las líneas generales de actividad de la Red Temática y determina las acciones específicas a propuesta de los miembros de la misma, estas líneas se presentan en el Programa General de trabajo que deberá ser autorizado por el Consejo Asesor de Redes Temáticas.

7. Compromisos del Solicitante

Los compromisos por parte de los solicitantes aceptados que se adquieren al ingresar a la Red Temática son los siguientes:

- a) Cumplir con las obligaciones que fija la reglamentación del Programa.
- b) Asistir a las reuniones de la Red toda vez que sea convocada.
- c) Cumplir adecuadamente con los trabajos que acuerde la Red.
- d) Informar al Comité Técnico-Académico de la Red los cambios de domicilio, teléfono y cualquier otro dato para su localización, así como también cualquier problema de salud o de ausencia circunstancial de la localidad que le impida asistir o realizar las actividades acordadas.
- e) Solicitar la desvinculación o la suspensión de la participación cuando así lo considere conveniente, previa notificación por escrito al Comité Técnico-Académico de la Red.
- f) Cumplir con las demás disposiciones que regulen las Redes Temáticas.

8. Pertenencia a la Red

La pertenencia de cada miembro a la Red Temática será de 3 años, renovables previa evaluación de su participación en los trabajos de la Red por parte del Comité Técnico-Académico de la Red.

9. Asignación y ministración de recursos

La asignación de recursos a favor de la Red Temática se formalizará a través de un **Convenio de Asignación de Recursos** entre la Red Temática y el CONACYT, en el que se establecerán los elementos mínimos bajo los que se regirá el apoyo a la Red Temática y entre los que se deberán prever los principios de eficiencia, economía, transparencia y honradez para la ejecución de los recursos.

Será parte del **Convenio de asignación de recursos**, el Programa General de Trabajo que deberá contener la descripción de los objetivos, etapas, metas, actividades, entregables, plazos y la descripción de la participación de todos y cada uno de los integrantes de la Red Temática.

10. Rubros elegibles y no elegibles

Los rubros elegibles en el marco de la presente convocatoria son:

- a) Estancias académicas para investigadores y estudiantes incluidas en el Programa General de Trabajo establecido y justificado
- b) Gastos para el desarrollo de trabajos de campo, para el diagnóstico del tema.
- c) Gastos de organización de eventos académicos sobre el tema y que contemplen la formación de Recursos Humanos (Simposio, escuelas, talleres etc.).
- d) Gastos de los investigadores (viáticos y pasajes).

- e) Becarios.
- f) Gastos relacionados con las reuniones de los miembros de la Red Temática.
- g) Pago de servicios profesionales externos o de apoyo consultivo.
- h) Ediciones e impresiones de libros para divulgación de los resultados, relacionados a la línea temática de la Red Temática.
- i) Operación y mantenimiento de un portal y páginas informativas incluyendo las bases de datos.
- j) Trámites para el registro de la propiedad intelectual a nivel nacional y/o internacional, derivados del proyecto de la Red Temática. Los costos de las patentes y su mantenimiento deberán ser cubiertos por la institución que tenga la titularidad de esos derechos.
- k) En casos excepcionales se dará a poyo para adquisición de infraestructura

Los rubros no elegibles son:

- a) Adquisición, construcción, remodelación y/o arrendamiento de inmuebles.
- b) Contratación de personal regularizable.
- c) Honorarios, Sueldos y Salarios para los participantes.
- d) Adquisición de automóviles y vehículos.
- e) Honorarios por servicios profesionales destinados al pago de gestoría, secretarial, administrativo y/o adscrito a la institución participante en la Red Temática.
- f) Insumos para la operación de oficina (mobiliario, equipo de cómputo, accesorios y paquetería, o de reproducción).
- g) Material de difusión no justificados en la operación de la Red Temática
- h) Acervo bibliográfico, membresías a sociedades científicas.
- i) Gastos para adquisición de insumos de laboratorio.
- j) Equipo de Telecomunicaciones.

11. Vigencia de la convocatoria

La presente convocatoria surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica del CONACYT y estará vigente hasta el 18 de septiembre de 2009.

12. Disposiciones Generales

12.1 No podrán ser beneficiadas las solicitudes de quienes tengan compromisos técnicos o financieros pendientes, en proyectos finiquitados con anterioridad por algún fondo o programa del CONACYT.

12.2 A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar en la sesión de evaluación, algún miembro de algún órgano colegiado que tenga el poder de decisión respecto a la evaluación de las propuestas de esta convocatoria.

12.3 No podrán solicitar apoyo quienes tengan conflicto de intereses ni tampoco funcionarios del CONACYT que se encuentren en los supuestos que para el efecto establece la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

13. Situaciones no previstas

La interpretación del contenido de la presente convocatoria y de los términos de referencia que forman parte de la misma, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por el Consejo Asesor de Redes y en su caso, en cuestiones de fondo serán resueltas a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Académico.

14. Confidencialidad y manejo de la información:

14.1. La incorporación de información confidencial será responsabilidad del solicitante quien deberá señalarlo con la leyenda correspondiente; de no especificarlo, se considerará pública.

14.2. Los evaluadores, los integrantes del Comité Técnico del Fondo y en general cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de las solicitudes, se obligan a no divulgar con terceros, reproducir y/o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, obligándose a guardar absoluta secrecía respecto a la información que se maneje durante el proceso. El incumplimiento de este rubro será sancionado en los términos legales o administrativos aplicables.

15. Información adicional

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente convocatoria, las personas interesadas pueden dirigirse a la Dirección de Redes del CONACYT: teléfono 5322-7700 extensiones 6021 y 6022.

Emitida en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 10 del mes de agosto de 2009.